BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Ecmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (año)...........	250 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

415

Gobierno Civil de la Provincia

Delegación Provincial de Agricultura
Sección Ganadera

A fin de completar la inmunidad conseguida en el ganado bovino con la vacunación antiaftosa últimamente realizada en la Campaña Nacional con virus O-C, hace precisa una segunda fase de vacunación, con vacuna monovalente A, que tendrá lugar de acuerdo con idénticas normas a las publicadas en la Circular número 6/69, de este Gobierno Civil (B. O. de la provincia de fecha 17 de noviembre de 1969).

Queda absolutamente prohibida la extensión de guías de Origen y Sanidad para la circulación del ganado que, estando obligado por las normas de estas Circulares, no haya sido inmunizado, al menos, con quince días de anterioridad.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Segovia, 3 de febrero de 1970.

El Gobernador Civil acctal.,
MANUEL DÍAZ-MIGUEL MORALEDA

396

Gobierno Civil de la Provincia

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de gripe o glosopeda, en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Carbonero de Ahusín.

Este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (Boletín Oficial del Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de don Germán Llorente Sanz; señalándose como zona infecta, las porquerizas de dicho señor; como zona sospechosa, el término municipal, y como zona de inmunización, la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad, enviando relación de vacunaciones con expresión de dueño y número.

Segovia, 2 de febrero de 1970.

EL GOBERNADOR CIVIL

392

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACION DE SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la Zona de Añe (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 16 de noviembre de 1967:

Primero.—Que con fecha 31 de diciembre de 1969 la Dirección del Servicio aprobó el acuerdo de Concentración Parcelaria de la Zona de Añe (Segovia), tras haber introducido en el proyecto las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta de dicho proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 29 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 44 de dicha Ley.

Segundo.—Que el Acuerdo de Concentración, con los documentos inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento, durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el B. O. de la provincia.

Tercero.—Durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, para lo que los recurrentes deberán presentar el recurso ante el Servicio de Concentración Parcelaria, por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan, presentando con el escrito original dos copias del mismo, advirtiéndose que contra el Acuerdo de Concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. La Comisión Central, o el Ministro, en su caso, acordarán, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Segovia, 30 de enero de 1970—El Jefe de la Delegación.

417

Delegación Provincial de Mutualidades Laborales

Turno de descanso para pensionistas de jubilación y viudedad de la Mutualidad Laboral del Seguro Obligatorio de Enfermedad

En virtud de acuerdo adoptado por la Mutualidad Laboral del Seguro Obligatorio de Enfermedad, en favor de sus pensionistas de jubilación y de viudedad, se ha organizado un turno de descanso en la Residencia de Nuria (Tarragona).

La duración del turno será de 16 días, celebrándose, del 10 al 25 de abril próximo, para las pensionistas de viudedad, y del 16 al 31 de mayo, para los de jubilación.

La estancia, cuyos gastos correrán a cargo de la Mutualidad, será en habitaciones independientes, de dos plazas cada una. Los gastos de desplazamiento serán por cuenta de los pensionistas residentes.

Los pensionistas de jubilación deberán ir acompañados de su esposa o de otro pensionista, de la misma clase, perteneciente también a la Mutualidad Laboral del Seguro Obligatorio de Enfermedad. Las pensionistas de viudedad habrán de asistir en unión de otra pensionista, también de viudedad, de la expresada Mutualidad. En ambos casos, tendrán preferencia absoluta para la adjudicación de plaza quienes no hayan disfrutado de este beneficio en años anteriores.

Las solicitudes habrán de formularse en impreso que se facilitará por la Delegación Provincial de Mutualidades, donde se proporcionará, asimismo, cuanta información complementaria se desee. Las solicitudes deberán presentarse antes del 16 de marzo próximo.

Segovia, 2 de febrero de 1970.—El Delegado Provincial, Antonio Marcelo Corchado.

381

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Devolución de fianza

Contratista: Don Mariano Herrero de Frutos; calle General Serrador, número 2, Segovia.

Importe de la fianza: 128.245,29 pesetas.

Clase: En metálico.

Designación de las obras: "Obras complementarias. C. N. VI de Madrid a La Coruña, punto kilométrico 102,3 al 136.868 C. N. 403 de Adanero a Gijón, punto kilométrico 108,8 al 115. Ensanche y refuerzo del firme".

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos. Sucursal de Segovia.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto de la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse, directamente, a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 24 de enero de 1970.—El Director General, P. D.: Pedro García Ortega, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

394

Delegación del Ministerio de Industria de Madrid

SECCION DE MINAS

ANUNCIO

Acordada por esta Sección de Minas, de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Segovia, la caducidad del permiso de investigación que a continuación se detalla, el Ingeniero Jefe de la misma hace saber que el terre-

AVISO

SE RECUERDA A TODOS LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA LA OBLIGACION QUE TIENEN DE ABONAR, DENTRO DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO, LA SUSCRIPCION AL B. O. DE LA PROVINCIA.

TRANSCURRIDO DICHO PLAZO INCURRIRAN EN EL RECARGO LEGAL, SUSPENDIENDOLES LA PUBLICACION DE LOS ANUNCIOS QUE SOLICITEN DESDE EL MOMENTO EN QUE NO ESTEN AL CORRIENTE DE SUS PAGOS, SEGUN DETERMINA LA ORDENANZA FISCAL VIGENTE.

no objeto del citado permiso se declara franco y registrable, no pudiéndose presentar solicitudes sobre el mismo hasta transcurridos ocho días hábiles desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas hábiles de oficina.

Número: 817.
Nombre: Borrascosa.
Hectáreas: 37.
Mineral: Estaño.
Término y provincia: El Espinar (Segovia).
Fecha y causa caducidad: 30-12-69, por renuncia.

Lo que se hace público, para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 31 de enero de 1970.—El Ingeniero Jefe.

414

Patrimonio Forestal del Estado

Servicio Hidrológico Forestal de Segovia

Expediente de expropiación forzosa

Anuncio de acta de ocupación

Formulada el acta previa a la ocupación y consignado el depósito legal en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Segovia, se procederá, el día dieciocho (18) de febrero de 1970, a las doce horas, al levantamiento del acta de ocupación de la finca denominada "Los Barrancos II", sita en el término municipal de Castillejo de Mesleón (Segovia).

Por el presente anuncio se convoca a todos los titulares de dicha finca para que acudan a la operación, que comenzará, en la Alcaldía de Castillejo de Mesleón, a la hora y fecha citada.

Segovia, 31 de enero de 1970.—El Ingeniero Jefe.

Administración de Justicia

411

Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Unión Resinera Española, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Segovia, dictado en reclamación contra liquidaciones giradas por la Oficina Liquidadora de Santa María de Nieva por el impuesto general de transmisiones patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 450 de 1969.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 26 de enero de 1970.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

412

Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Martín González se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Segovia, dictado en reclamación contra acuerdo de la Comisión municipal permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Segovia, denegatorio de la devolución de derecho-tasa de licencia de obras, pleito al que ha correspondido el número 36 de 1970.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 27 de enero de 1970.—El Secretario, María del P. Heredero.

416

Juzgado Comarcal de El Espinar

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 9 de 1970, seguido en este Juzgado, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, contra Daniel Luis Guezou, se cita, por medio de la presente, al perjudicado, Geral Guezou, de 23 años de edad, soltero, empleado, y en paradero ignorado, para que el día 13 de marzo próximo, a las once treinta horas, comparezca, con los medios de prueba, ante este Juzgado, para asistir a la celebración del juicio de referencia, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el B. O. de la provincia expido y firmo la presente, en El Espinar, a tres de febrero de mil novecientos setenta—El Secretario, Lázaro Temprano Rodrigo.

SUBASTAS

367

Martín Muñoz de las Posadas

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones para regir en la subasta de arrendamiento de los pastos del prado denominado La Dehesa, de estos propios, como sigue:

Condición primera: La subasta tiene por objeto contratar el arrendamiento a los pastos del prado, propiedad de este Ayuntamiento, denominado La Dehesa, para su aprovechamiento por ganado vacuno, mular, asnal, caballar o lanar, teniendo dicho prado una extensión aproximada de cien hectáreas.

Segunda: El tipo de subasta de los indicados terrenos se fija en la cantidad de doscientas una mil ciento veintidós con treinta y tres pesetas, no admitiéndose proposición que no cubra esta cantidad o que tenga cifras comparativas, como, por ejemplo, la expresión de tanto más que la proposición más ventajosa o conceptos por el estilo.

Tercera: El contrato se adjudicará a riesgo y ventura del adjudicatario y, en su consecuencia, el Ayuntamiento no hará concesiones que no consten expresamente en este pliego.

Cuarta: Todos los subsidios y seguros sociales que incidan en el derecho de los trabajadores que, en su caso, puedan emplearse para el cumplimiento de este contrato, serán de cuenta y riesgo del adjudicatario.

Quinta: Por faltas cometidas en el cumplimiento de las cláusulas de este pliego, el adjudicatario podrá ser sancionado con multa que fijará el Ayuntamiento en cada caso, previo expediente de comprobación, de conformidad con las atribuciones que la Ley le confiere en esta materia.

Sexta: El cumplimiento del contrato derivado de esta subasta tendrá una duración de ocho meses, contados a partir del día 1 de marzo de 1970.

Séptima: Será requisito indispensable para poder comenzar el aprovechamiento el haber efectuado el ingreso, en arcas locales, de la totalidad del importe por el que fuera adjudicada la subasta.

Octava: La subasta se celebrará en la Casa Consistorial, ante la mesa presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las once de la mañana del sábado día 14 de febrero próximo. El acto de la subasta será autorizado por el Secretario del Ayuntamiento.

Novena: Para tomar parte en esta subasta será preciso constituir, en la Caja municipal o en la General de Depósitos, un depósito provisional de cinco mil pesetas. El que resulte adjudicatario deberá luego convertir la fianza en definitiva, incrementándola hasta el 6 por 100 del importe de la adjudicación

Décima: Los que pretendan concurrir deberán presentar instancia acomodada al modelo que se inserta al final de este pliego, reintegrándola con la póliza correspondiente. La instancia se presentará en sobre cerrado, el cual deberá contener, además, el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito y una declaración jurada de no hallarse el interesado en los casos de incapacidad o incompatibilidad que para contratar señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Undécima: Los pliegos de proposición se admitirán, en la Secretaría municipal, hasta media hora antes de la señalada para la subasta, y en el mismo plazo podrá examinarse el pliego de condiciones para la misma.

Duodécima: La adjudicación de la subasta se otorgará al licitador que habiendo cumplido los requisitos exigibles mejore en más el precio señalado como tipo de tasación

Decimotercera: En todo lo no previsto en el presente pliego regirán las disposiciones del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y sus complementarias, en cuanto fueren aplicables.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas (Segovia), al objeto de contratar el arrendamiento de los pastos del prado denominado La Dehesa, se compromete a realizar contrato, con sujeción estricta a las condiciones contenidas en el pliego, por el precio de ... pesetas (en letra).

Lo que se hace público, por espacio de ocho días, para conocimiento de quien pueda interesar.

Martín Muñoz de las Posadas, 28 de enero de 1970. — El Alcalde, Adolfo Mata.

368

Ayuntamiento de Puebla de Pedraza

Subasta de resinas

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia subasta pública para contratar el aprovechamiento de resinas del monte número 208-209, de los propios de Puebla de Pedraza, durante el presente año forestal, con sujeción a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar a vida: 2.012.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 46.724.

Precio índice: 58.405 pesetas.

Fianza provisional: 1.700 pesetas.

Garantía definitiva: El 6 por 100 del valor en que se contrate el aprovechamiento.

Pliego de condiciones facultativas: El que esté vigente en la fecha de la subasta y ejecución del aprovechamiento, y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, y el de las económico-administrativas aprobado por la Corporación.

La subasta tendrá lugar, en la Casa Consistorial de Puebla de Pedraza, a las doce horas del día 27 de febrero de 1970, y será presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un empleado del ramo de Montes y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría municipal todos los días hábiles, en horas de oficina, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia y hasta media hora antes de la señalada para la subasta, en sobre cerrado o lacrado, a satisfacción del presentador, en papel de la clase 6.ª o con reintegro de 6 pesetas y sello de la Mutualidad de 5 pesetas. En pliego aparte acompañará el licitador carta de pago de haber constituido la fianza provisional prevenida para tomar parte en la subasta, Documento Nacional de Identidad y cuantos datos le acrediten estar al corriente en el pago de la matrícula industrial (licencia fiscal), y declaración jurada en la que afirme el licitador no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El importe total de la contrata será abonado por el adjudicatario en la forma y plazos que se señalan en los pliegos de condiciones económicas.

Todos los gastos de esta subasta serán de cuenta del rematante.

Si quedase desierta esta subasta se celebrará la segunda, a los diez días hábiles de la primera, en las mismas condiciones que sirvieron de base a ésta.

Puebla de Pedraza, 30 de enero de 1970.—El Alcalde, Olegario Frías.

Modelo de proposición

Don ..., con residencia en ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido con fecha ..., en relación con la subasta de resinas anunciada por el Ayuntamiento de Puebla de Pedraza del monte número 208-209, denominado "Las Herreras y Las Mangadas", publicada en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., se compromete a tomar a su cargo el aprovechamiento, a su riesgo y ventura, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que declaro conocer, ofreciendo al efecto la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

372

Ayuntamiento de Aldeonsancho

Subasta de resinas

El día 27 de febrero de 1970, y hora de las doce, se celebrará, en el Salón de actos del Ayuntamiento, la subasta de aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 176 del Catálogo, con arreglo a los datos siguientes:

Número de pinos a resinar: A vida, 4.035. A muerte, ninguno.

Tasación: 86.809 pesetas.

Precio índice: 108.511 pesetas.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté en vigor en la fecha de la celebración de la subasta, y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

La mesa estará constituida bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un funcionario

del Servicio de Montes y Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Las proposiciones se presentarán, en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, reintegrado con póliza de 6 pesetas, más un sello de la Mutualidad de Administración Local de 10 pesetas, que se facilitará en el Ayuntamiento desde el día en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Los proponentes presentarán, a la mesa, resguardo de haber constituido la garantía provisional, consistente en la cantidad de 4.000 pesetas, Documento Nacional de Identidad, justificar hallarse al corriente en el pago de la licencia fiscal del impuesto industrial y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

Garantía definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.

El rematante se obliga a satisfacer los gastos de escritura, anuncios, reintegros, impuestos sobre tráfico de empresa, presupuestos de tasas y cuantos sean necesarios efectuar en relación con el aprovechamiento de que se trata.

El presupuesto de tasas estará sujeto a las variaciones que resulten con arreglo al precio de adjudicación, formulándose en el Distrito Forestal de Segovia, con anterioridad a su ingreso, la liquidación definitiva.

En el caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará otra el día 11 de marzo próximo, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

El adjudicatario hará efectivo el importe total de la subasta en cualquiera de las entidades bancarias con sucursal en Cantalejo, dentro del plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de adjudicación definitiva por este Ayuntamiento.

Aldeonsancho, 30 de enero de 1970. El Alcalde, Delfino García.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., en relación con la subasta de resinas anunciada por el Ayuntamiento de Aldeonsancho (Segovia) en el B. O. de esta provincia número ..., de fecha ... de febrero de 1970, para la actual campaña, en el monte número 176 del Catálogo, se compromete a ejecutar, de su cuenta y riesgo, dicho aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra), con sujeción al pliego de condiciones.

..., a ... de febrero de 1970.

El proponente,

405

Zarzuela del Monte

Subasta de chopos

A las doce horas del que resulte el veintiún día hábil, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta para la enajenación de árboles de chopo, con arreglo a los siguientes datos:

Número de árboles: 25 y 70, de entresaque, de los plantíos "Caño Nuevo" y "Río de la Huerta", respectivamente, de la clase chopo, que miden 39 metros cúbicos de madera.

Tasación: 30.641 pesetas

Fianzas: La provisional asciende a 919 pesetas, y la definitiva se fija en el 6 por 100 del valor alcanzado en la subasta.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta, ajustadas al modelo que al final se inserta, deberán presentarse en la Secretaría municipal, todos los días laborables, durante las horas de oficina, desde el en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia hasta el anterior hábil al señalado para la subasta, reintegradas con póliza de 6 pesetas y sello de 10 pesetas de la Mutualidad de Administración Local, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el que figurará la inscripción: Proposición para tomar parte en la subasta sobre la enajenación de árboles de chopo por el Ayuntamiento de Zarzuela del Monte.

El licitador presentará, al propio tiempo, declaración jurada de no hallarse incurso en los casos de incapacidad e incompatibilidad previstos en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Documento Nacional de Identidad y resguardo de haber constituido, en la Depositaría municipal, la fianza provisional, así como también, en su caso, poder notarial debidamente bastanteado, para los concurrentes en representación de otra persona.

El pliego de condiciones económico-administrativas se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina de todos los días laborables y deberá ser aceptado en todas sus partes por el adjudicatario, siendo de cuenta de éste todos los gastos a que se refiere el artículo 47 del citado Reglamento de Contratación.

Si quedase desierta esta subasta se celebrará la segunda, a los diez días hábiles siguientes al de la primera, en idénticas condiciones, recibiéndose las proposiciones hasta media hora antes de la señalada para esta segunda subasta.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., profesión ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle ..., número ... (o en representación de ..., lo cual acredita con ...), en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., el día ... de ... de 19 ...; enterado de los pliegos de condiciones económico - administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., de fecha ... de 1970, sobre subasta de árboles de chopo de los plantíos "Caño Nuevo" y "Río de la Huerta", pertenecientes al municipio de Zarzuela del Monte, se compromete a llevar a cabo el citado aprovechamiento con estricta sujeción a los referidos pliegos, que acepta totalmente, ofreciendo la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

Zarzuela del Monte, 30 de enero de 1970.—El Alcalde, Julián Bravo.

363

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA E ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

Resolución conjunta de la Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar y el Ilmo. Ayuntamiento de la misma (Segovia), por la que se anuncia subasta, para la enajenación de los productos resinables en los montes de sus pertenencias, que a continuación se citan, campaña forestal de 1969-70, con los datos siguientes:

Cumplido el trámite y plazo, sin haberse producido reclamaciones, que previene el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, y el 24 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales, de 9 de enero de 1953, el día 21 de febrero de 1970 tendrán lugar, en el Salón de actos de las respectivas Entidades, las subastas de resinas de los montes y lotes que a continuación se citan, y horas que también se señalan, de acuerdo a lo que determina el artículo 25, 26 y 27 del Reglamento de Contratación ya citado, y de acuerdo a lo proveído en sus respectivos expedientes. (Referencia: B. O. del Estado" número 24, de 28 de enero de 1970.)

Núm.	Lote	Pinos a resinar — A vida	Pinos a resinar — A muerte	Tasación — Pesetas	Precio índice — Pesetas	Fianza provisional — Pesetas	HORA
		Montes de la pertenencia del Ayuntamiento					
14	Unico	51.560	11.468	1.775.362	2.219.202	53.500	9
15	Unico	8.126	384	343.818	429.772	10.500	9,30
		Montes de la pertenencia de la Comunidad					
10	Unico	33.529	2.504	1.169.943	1.462.429	35.100	10
32	Unico	15.656	1.761	403.706	504.632	12.200	10,30
48	I	51.924	6.564	1.878.370	2.347.962	56.500	11
48	II	41.757	2.230	1.335.652	1.669.565	40.100	11,30
48	III	43.228	3.058	1.121.974	1.402.467	33.700	12
48	IV	57.635	3.306	2.027.867	2.534.834	60.900	12,30

Forma de ejecutar los trabajos: Los montes números 14 y 15 del Ayuntamiento, y 10 y 32 de la Comunidad, con estimulantes, y el 48, en sus cuatro lotes, sistema Huges, como la campaña anterior.

Presentación de plicas: Hasta las trece horas del día 20 de febrero, anterior a la subasta.

Fianza definitiva: 4 por 100 del valor del remate.

Mesa: Artículo 33 del Reglamento de Contratación.

Pliegos de condiciones: El facultativo en vigor, fecha subasta, y el especial para aquellos montes de sistema de pica de corteza con estimulantes, y el económico-administrativo aprobado por ambas Entidades en 8 de enero de 1970.

Condiciones especiales: El rematante se obliga al pago de anuncios, gastos de expediente, escritura, etc., y al abono, en el Distrito Forestal de Segovia, de las tasas que figuran en el expediente.

Nota: Caso de quedar desierta alguna subasta se celebrará una segunda, a los ocho días, con iguales condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, con residencia en ..., provincia de ..., y con carnet de identidad número ..., en representación de ..., según acredita con ..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para el aprovechamiento de ... pinos a vida y ... pinos a muerte, en el monte número ..., lote ..., campaña 1969-70, anunciada en el "Boletín Oficial del Estado" número ..., de ..., de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de ... (en letra) para llevar a cabo dicho aprovechamiento, con arreglo a los pliegos de condiciones, que acepta.

Hace constar no encontrarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que señala el artículo 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales de 9 de enero de 1953.

(Fecha, firma y reintegro.)

Cuéllar, 24 de enero de 1970.—El Alcalde, Modesto Fraile Poujade.

409

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

Resolución del Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Cuéllar (Segovia) por la que se anuncia subasta para la enajenación de una parcela de terreno de cinco mil metros, de propiedad municipal, al sitio denominado Campo Municipal de Deportes, para la construcción de un Colegio Menor Masculino.

Cumplido el trámite y plazo, sin haberse producido reclamaciones de ninguna clase, que previene el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y el 24 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales, de 9 de enero de 1953, y habiéndose obtenido el visado ministerial reglamentario para la validez de este contrato, el Ayuntamiento de esta villa de Cuéllar anuncia, mediante esta resolución, la enajenación, en subasta pública, de la parcela de sus propios, sita en el Campo Municipal de Deportes de esta villa, de cinco mil metros cuadrados, cuya descripción consta en el respectivo pliego de condiciones.

Tipo: 50.000 pesetas, teniendo en cuenta la valoración pericial que obra en el expediente

Pago: Se efectuará dentro de los diez días siguientes al en que se comunique al adjudicatario la adjudicación definitiva.

Fianza provisional: 3.000 pesetas.

Modelo de proposición

Don ..., (en representación de ...), con domicilio en ..., como acredita con ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia de Segovia, número ..., de ..., para contratar la enajenación, mediante subasta, por el Excelentísimo Ayuntamiento de la villa de Cuéllar (Segovia), de una parcela de terreno municipal, de cinco mil metros cuadrados, en el sitio conocido por el Campo Municipal de Deportes, y habiendo hecho el depósito correspondiente, se compromete a tomar a su cargo dicha adquisición con estricta sujeción al pliego de condiciones y cuyo destino será la construcción de un Colegio Menor Masculino, por el precio de ... (en letra) ...pesetas.

Expediente: Puede examinarse en el negociado de contratación de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las doce horas, dentro de. los diez hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia.

Apertura: Tendrá lugar en en Salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Mesa: Artículo 34 del Reglamento de Contratación ya citado.

Autorizaciones: Consta en el expediente el visado ministerial correspondiente.

Cuéllar, a 2 de febrero de 1970.—El Alcalde, Modesto Fraile.

407

Ayuntamiento de Villacastín

Anuncio de subasta

A las doce horas del veintiún día hábil, contado a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y ante la mesa legalmente constituida, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta de aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 124 del Catálogo de los de Utilidad Pública, denominado "Pinar de Maniel y Agregados", con arreglo a los datos siguientes:

Número de pinos a resinar: A vida, 8.012. A muerte, 3.469.

Tasación: 218.731,25 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Depósito provisional: 6.750 pesetas.

Pliego de condiciones: El facultativo

que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta, que deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes; así como el económico-administrativo aprobado por la Corporación.

Presentación de pliegos: Todos los días laborables, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior hábil al de la subasta, debidamente reintegrado. En sobre aparte, los documentos a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, resguardo de depósito provisional y documento de identidad.

La fianza definitiva que habrá de constituir el adjudicatario será el 6 por 100 del importe de la adjudicación, y, de cuenta del mismo, todos los gastos relativos a anuncios, reintegros, tasas y demás relacionados con la subasta.

De resultar desierta esta primera subasta se celebraría una segunda, pasados ocho días hábiles, en iguales condiciones que ésta

El pliego de proposiciones será el usual para esta clase de enajenaciones.

Villacastín, 31 de enero de 1970.—El Alcalde, Pedro García.

CONCURSOS

402

Ayuntamiento de Riaza

ANUNCIO

De conformidad con lo preceptuado en las bases aprobadas, el Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas de aptitud en el concurso convocado para proveer la plaza de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: Don Eugenio Cerezo González, Concejal del Ayuntamiento, por delegación del señor Alcalde.

Vocales: Ilmo. señor don Pablo Miguel Núñez Moto, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Julio Sánchez Hernández, en representación del Profesorado Oficial.

Don Sergio Felipe Castro, Secretario de Administración Local, con ejercicio en este Ayuntamiento, actuando como Secretario del Tribunal.

Al propio tiempo, se cita a los señores aspirantes admitidos para las prácticas de las pruebas de aptitud, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial el día 2 de marzo próximo, a las dieciséis treinta horas.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Riaza, a 28 de enero de 1970.—El Alcalde, Mariano A. García González.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

368

Ayuntamiento de Puebla de Pedraza

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 208-209, de los propios de este Municipio, durante el presente año forestal, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales (artículo 24), durante el plazo de ocho días, a efectos de su examen y posibles reclamaciones.

Puebla de Pedraza, 30 de enero de 1970.—El Alcalde, Olegario Frías.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE A LA BENEFICENCIA
PROVINCIAL DE SEGOVIA

371

Yanguas de Eresma

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la subasta de los productos resinosos del monte de estos propios, número 174 del Catálogo, y campaña forestal 1969-70, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, conforme dispone el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación.

Yanguas de Eresma, 31 de enero de 1970.—El Alcalde, Feliciano Lázaro.

370

Ayuntamiento de Aldeonsancho

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta de aprovechamiento de resinas, correspondiente a la campaña 1970, del monte número 176, de estos propios, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones y efectos determinados en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Aldeonsancho, 30 de enero de 1970. El Alcalde, Delfino García.

404

Torrecilla del Pinar

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta de resinas del monte de estos propios, número 53 del Catálogo, titulado Dehesa de propios, para el año forestal 1969-70, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Torrecilla del Pinar, 1 de febrero de 1970—El Alcalde, Francisco Martín.

406

Ayuntamiento de Gomezserracín

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir y servir de base para la ejecución del aprovechamiento de resinas del monte número 29 del Catálogo, perteneciente a los propios de este Ayuntamiento, para el año forestal 1969-70, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Gomezserracín, 2 de febrero de 1970. El Alcalde, José María Pinilla.

397

SANCHONUÑO

EDICTO

Incluido en el alistamiento de este Municipio, perteneciente al reemplazo de 1970, el mozo Raquel Arranz Gascón, hijo de Justino y Alejandra, nacido en esta localidad el día 12 de febrero de 1949, y desconociendo su paradero actual, así como el de sus padres, sabiéndose únicamente que emigraron hace más de doce años a Brasil, se le cita, por medio del presente, para que comparezca en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, por sí o por medio de sus representantes legales, a las diez horas, las días 28 de febrero y 8 de marzo del año en curso, al objeto del cierre definitivo del alistamiento y clasificación provisional de los mozos, respectivamente, y se advierte que de no verificarlo sin justa causa será declarado prófugo.

Sanchonuño, 31 de enero de 1970.—El Alcalde, F. Rico.

424

LOS HUERTOS

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 31 de enero del año 1970, aprobó, una vez confeccionada por Secretaría, la liquidación del presupuesto ordinario del año 1969, quedando la misma expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de cuantas reclamaciones e incluso examen por el vecino que lo desee, por el plazo de quince días.

Los Huertos, 2 de febrero de 1970.—El Alcalde, Mariano González.

327

MADRONA

EDICTO

Confeccionada que ha sido la rectificación al padrón de habitantes, correspondiente a 31 de diciembre de 1969, queda expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, con los demás documentos que la integran, por término de quince días, durante cuyo plazo puede examinarse y presentar las reclamaciones que procedan.

Madrona, 27 de enero de 1970. — El Alcalde, Dionisio Sonlleva.

429

SANGARCIA

Se hace público que en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se hallan expuestos, para su examen y reclamaciones, los siguientes repartimientos del actual año de 1970:

Arbitrio municipal sobre desagüe de canalones a la vía pública.

Arbitrio municipal sobre suministro de agua potable a domicilios particulares del primer trimestre de 1970.

Sangarcía, 2 de febrero de 1970.—El Alcalde, José Garcisánchez.

336

MOZONCILLO

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto redactado por el Arquitecto don Pedro Escorial Escorial, para la instalación de calefacción en el Centro Rural de Higiene y vivienda para el Médico, con un presupuesto total de 68.814,29 pesetas, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que durante dicho plazo puedan presentarse, contra el mismo, las reclamaciones que se consideren justas.

Mozoncillo, 27 de enero de 1970. — El Alcalde, Mateo Conde.

346

SAN ILDEFONSO

EDICTO

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército, correspondiente al año actual, han sido incluidos, como comprendidos en el artículo 70 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, los mozos siguientes:

Mozo número 24 del alistamiento.—León Pérez, Antonio; hijo de José y de Rosario, nacido en esta población el día 13 de noviembre de 1949.

Mozo número 36 del alistamiento.—Olmedillas del Río, Andrés; hijo de Andrés y de Felicita, nacido en esta localidad el día 22 de febrero de 1949.

Ignorándose el paradero de los mismos, se les cita, por el presente, a los actos de cierre definitivo del alistamiento, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 22 de febrero próximo, a las doce de su mañana, así como a la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar, igualmente, el día 8 de marzo, a las diez de su mañana, previniéndoles que de no comparecer, por sí o por personas que legalmente les represente, serán declarados prófugos.

San Ildefonso, 9 de enero de 1970.—El Alcalde, Felipe E. Rapp.

380

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento el padrón de contribuyentes que se hallan al descubierto de cuotas por contribuciones especiales de aceras, de las correspondientes a subasta de obras de 1966, se anuncia su exposición al público, por un plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Cantalejo, 29 de enero de 1970.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

381

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

ANUNCIO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cantalejo, 29 de enero de 1970.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

387

ALDEA REAL

EDICTO

Ignorándose en este Ayuntamiento el paradero del mozo Amando Gil Herrero, hijo de Eloy y de Dionisia, nacido en esta localidad el día 6 de febrero de 1949, perteneciente al reemplazo de 1970, se le cita, por medio del presente edicto, a fin de que el mismo, o su representante legal, se presente en este Ayuntamiento a las operaciones que más adelante se hacen constar, en los días y horas que también se dicen, con la advertencia de que, de no hacerlo, será declarado prófugo por esta Junta Municipal de Reclutamiento:

Rectificación del alistamiento: 8 de febrero, a las doce horas.

Cierre del alistamiento: El 28 de febrero, a las doce horas.

Clasificación provisional: El día 8 de marzo, a las diez horas.

Aldea Real, 26 de enero de 1970.—El Alcalde, Nemesio Escribano.

391

NAVAS DE SAN ANTONIO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el padrón de familias pobres de la localidad, con derecho a asistencia gratuita médico-farmacéutica, durante el presente año de 1970, queda expuesto al público, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones sobre el derecho de inclusión o exclusión en el mismo.

Navas de San Antonio, 29 de enero de 1970.—El Alcalde, Mauricio García Rincón.

403

TORRE VAL DE SAN PEDRO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuesto extraordinario de instalación de nuevo alumbrado público y riego asfáltico de la carretera de acceso a esta población, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, para que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, puedan formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Torre Val de San Pedro, 31 de enero de 1970.—El Alcalde, V. Santiuste.

Imp. Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8